

Río Gallegos, 27 de abril de 2001

**VISTO:**

El Expediente N° 02763-R-00; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Producción de Recursos Naturales;

Que el Consejo Superior aprobó en la primer reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primer etapa se concursarían;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, ha presentado para el Área Producción de Recursos Naturales, un proyecto de Resolución para el llamado a concurso, con una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que las altas de los docentes de la UNPA afectados por este concurso se realizaron en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo; correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento que se resuelva el concurso de cada cargo, de manera de poder proceder en consecuencia con lo reglamentado por la Ordenanza N° 028;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación se expidió en su despacho en forma favorable;

Que es atribución del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

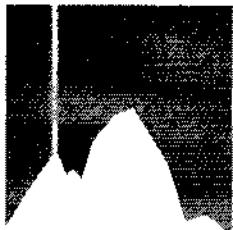
**ARTICULO 1º:** LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición un cargo docente en carácter ordinario, Dedicación Completa - Categoría Profesor Adjunto - Área Producción de Recursos Naturales. Orientación Acuicultura. Debe acreditar experiencia en el cultivo de bivalvo en la patagonia austral. Para la Unidad Académica Río Gallegos.

**ARTICULO 2º:** ESTABLECER que el Tribunal Evaluador estará conformado por:

Titulares:	LOPEZ, Hugo	UNLP
	FENUCCI, Jorge	UNMdP
	DE LAMO, Daniel	UNPSJB
Suplentes:	BUCHER, Enrique	UNC
	CAPUTTO, Beatriz	UNC

**ARTICULO 3º:** ESTABLECER el período de inscripción desde el 11 de junio de 2001 hasta el 25 de junio de 2001.

**ARTICULO 4º:** ESTABLECER que la Unidad Académica sede del cargo docente concursado, recibirá la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción de 10:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs.



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ARTÍCULO 5°:** ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.

**ARTICULO 6°:** CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos, en disponibilidad al docente que cubre interinamente el cargo concursado; el que está identificado con el siguiente código:

a) Cargo Docente Código G227/07

**ARTÍCULO 7°:** ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso en un diario de circulación nacional, por tres días corridos.

**ARTICULO 8°:** SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, la Ordenanza N° 028; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016.

**ARTICULO 9°:** ESTABLECER que los gastos que demanden los cargos de los concursos solicitados serán afrontados por el presupuesto de la Unidad Académica Río Gallegos.

**ARTICULO 10°:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 058**

ES CORRI